



**Comunicado de la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos,
Mdh Raquel Caballero de Guevara, en conmemoración del
“Día Mundial Contra el Trabajo Infantil”**

Como Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, me uno a la conmemoración del 12 de junio, **Día Internacional contra el Trabajo Infantil**, a iniciativa de la OIT, bajo un tema clave en la prevención y erradicación de esta problemática y, es así, como para este año 2023, el llamado es **“Justicia Social para todos. Poner fin al Trabajo Infantil”**.

La protección social es tanto un derecho humano, como una potente herramienta política, para evitar que las familias recurran al trabajo infantil en tiempos de crisis. Sin embargo, en 2020 y antes de la crisis de la COVID-19, únicamente el 46,9 % de la población mundial se beneficiaba de forma efectiva de, al menos, una prestación de protección social. En el caso de Niños, Niñas y Adolescentes la cobertura es aún más baja. Casi tres cuartas partes, 1.500 millones, carecen de protección social¹.

Según el informe *“Más de mil millones de razones: La necesidad urgente de construir una protección social universal para los Niños”*² de la OIT y UNICEF, las tasas de cobertura de las prestaciones familiares y por hijos a cargo disminuyeron o se estancaron en todas las regiones del mundo entre 2016 y 2020. Lo cual significa que ningún país está en vías de alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible de lograr una amplia cobertura de protección social de aquí a 2030. Por ejemplo, en América Latina y el Caribe, la cobertura disminuyó de manera significativa de, aproximadamente, el 51 % al 42 %.

En El Salvador, según la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2022³, publicada por el Banco Central de Reserva, el número de Niñas, Niños y Adolescentes, con edades entre los 5 a 17 años, que se encuentran en situación de trabajo infantil es de 66,353, equivalente a una tasa de incidencia de 5.1 % a nivel nacional.

En esta misma encuesta, un dato preocupante son las 15,704 Niñas y Niños, que representan el 7.5 % de la totalidad de Niñez y Adolescencia en situación de trabajo infantil, que desarrollan trabajo infantil peligroso⁴. Lo que significa un reto aún muy grande por superar como país, no sólo para erradicar el trabajo infantil, sino también las cifras de peores formas del trabajo infantil.

Reconozco los esfuerzos que, como País, se han impulsado para erradicar algunas formas de trabajo infantil, como el acuerdo logrado por parte del Ministerio de Trabajo con el sector azucarero del país, en

1. Sitio web: Organización Internacional del Trabajo. <https://www.iniciativa2025alc.org/es/dia-mundial-contra-el-trabajo-infantil>.

2. Sitio web: Organización Internacional del Trabajo. https://www.ilo.org/global/publications/books/WCMS_869615/lang-es/index.htm

3. Sitio web: Banco Central de Reserva de El Salvador. <https://onec.bcr.gob.sv/encuesta-de-hogares-de-propositos-multiples-ehpm/>

4. Banco Central de Reserva de El Salvador. Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples. Año 2022, pagina 54.



diciembre recién pasado, para prohibir que Niñas, Niños o Adolescentes participaran en el procesamiento y producción de caña de azúcar. Lo que demuestra un interés de ambos sectores.

Por lo anterior y en esta fecha tan importante, considero relevante recordar el mandato que nos ha dejado la Convención sobre los Derechos del Niño en su artículo 32 y la Ley Crecer Juntos para una Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia”, en los artículos relativos a la protección de la persona adolescente trabajadora; para tomar las acciones pertinentes, desde la familia, sociedad y las diferentes instituciones, para contribuir a la erradicación del trabajo infantil, en cualquiera de sus expresiones, no importando cuál fuera la justificación.

Por tanto, en mi calidad de Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, insto al Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, como instituciones que lideran la lucha para prevenir y erradicar el trabajo infantil, a no desmayar en los esfuerzos para garantizar a la Niñez y Adolescencia en El Salvador el goce, ejercicio y disfrute pleno de sus derechos.

De igual manera, insto a los padres y madres de familia, a las personas responsables de Niñas, Niños o Adolescentes, a redoblar los esfuerzos para proteger los derechos de tales personas y no exponerles al trabajo infantil.

A los Medios de Comunicación Social, a las Organizaciones de Empleadores y de Trabajadores y a la Sociedad Salvadoreña, les hago un llamado para aplicar cero tolerancia al trabajo infantil.

San Salvador, 12 de junio de 2023

Mdh. Raquel Caballero de Guevara
Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos

